

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 238
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 8 de febrero de 2011

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., el día martes 8 de febrero de 2011, se celebró sesión extraordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Fernando Peña Cabús, en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la **Universidad de la Defensa de Honduras UDH**; Msc David Orlando Marín, Vice-rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**, Ing. Amílcar Salgado, Decano Académico **Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR**; Abog. Lila Argentina Uclés, Rectora de la **Universidad Cristiana de Honduras UCRISH**; Abog. Luis Discua, Director de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en la Sede de Tegucigalpa**; Licenciada Jance Carolina Fúnez, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Dr. Carleton Corrales, Rector **de la Universidad Politécnica de Honduras**, Comisionado Jorge Armando Carias, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras**, Abog. Aracely Zúniga, Apoderada Legal de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra señora Reina de la Paz” (UNICAH) como suplente designada del Dr. Elio David Alvarenga, Rector**; MSc. Luis Diego Chacón, Vicerrector del **Instituto Tecnológico Jesús de Nazareth, (ISTJN)**; MAE. Armando Enamorado, **Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, (USPS)**; y el Lic. Víctor Isaías Molina Sánchez, **Director de Educación Superior**, en su condición de Secretario del Consejo. **Asistentes:** Coronel René Francisco Maradiaga Rosales, Vicerrector Académico y Teniente Coronel y Abog. Rony Javier Portillo, Secretario General **de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Dra. Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, Lic. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Marta Julia Valle, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras. Dirección de Educación Superior:** Abog. Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Duarte Gálvez, Msc. Rafael Núñez Lagos, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Juana Bertilia Cruz, P.M. Nelly Ochoa y Marlon Eduardo Torres.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Ing. Fernando Peña Cabús, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que al inicio de la sesión estaban presentes quince de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, inició la sesión extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once de la mañana con dos minutos.

Inmediatamente el Señor Presidente solicitó al Ing. Carlos Ávila, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) la invocación a Dios.

A continuación se dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota enviada por la Rectoría del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, a través de la cual acredita como representante al Dr. Luis Diego Chacón.
- b) Nota enviada por la Sub-Dirección de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, a través de la cual acredita como representante al Ing. Amílcar Salgado.
- c) Copia de comunicación suscrita por el Presidente de ANUPRIH, Lic. Armando Enamorado Blanco, de fecha 8 de febrero de 2011, enviada a la Licenciada Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior a través de la cual transmiten el siguiente mensaje: "...La Asociación de Universidades Privadas de Honduras, integrada por las 14 universidades privadas, luego de realizada la sesión extraordinaria del Consejo Técnico consultivo, el día de ayer lunes 07 de los corrientes convocada a petición de las universidades privadas para generar un proceso de diálogo que diera solución a la problemática del Nivel de Educación Superior, reiteramos nuestro deseo de resolver dicha problemática y expresamos la necesidad de atender lo siguiente: 1. Reforma de la integración del Consejo de Educación Superior, bajo una representación democrática. 2. Transformación de la Dirección de Educación Superior a un ente independiente y de alto nivel técnico. 3. Modificación de las funciones y atribuciones del Consejo Técnico Consultivo. Solicitamos la integración de una Comisión paritaria, con capacidad de toma de decisión nombrados sus miembros por las universidades estatales y privadas. Solicitamos la inclusión de esta petición en la agenda de la próxima sesión del Consejo de Educación Superior, programada para el día viernes 11 de febrero del 2011. ..."

Enseguida, el señor Presidente expresó que aunque la agenda incluía cinco puntos de discusión, referidos a la misma institución y de una misma naturaleza, consideraba oportuno someter a discusión del pleno, incluir un punto de discusión en la agenda relacionado con el tema de que trataba la carta enviada por ANUPRIH y que inmediatamente antes había sido leída por el Señor Secretario, ya que consideraba pertinente la ampliación del tema, que no implicaba ninguna resolución. La moción del Señor Presidente fue aprobada por unanimidad.

A la vez, la Lic. Lila Uclés de Chávez, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), solicitó que se incluyera el punto de discusión del dictamen de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, que era de la misma naturaleza y que desde el año 2009 se hizo circular entre las universidades y solamente habían recibido observaciones de la Universidad de Defensa de Honduras, pero que estaban pendientes de otras observaciones para continuar con el debido proceso.

El Señor Secretario, advirtió que veía que se pretendía incorporar nuevos puntos a la agenda, que las sesiones extraordinarias se convocaban para puntos específicos, pero que la presidencia y el pleno debían decidir al respecto, aunque sobre el punto solicitado por la Lic. Uclés creía que no se traían observaciones al respecto, pregunta a la que también se sumó el señor Presidente; habiéndose concluido que en el espíritu de cooperación el punto se redactara con el propósito de nombrar una comisión que preparara observaciones sobre la documentación presentada.

Finalmente, la agenda fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Carta remitida por la Asociación de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH) al Consejo de Educación Superior.
3. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza de Ciencias Naturales en el Grado de Licenciatura, modalidad presencial, en el Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida. Emisión del Dictamen.
4. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en el Grado de Licenciatura, modalidad presencial, en el Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida. Emisión del Dictamen.
5. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza de Matemáticas en el Grado de Licenciatura, modalidad presencial, en el Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida. Emisión de Dictamen.
6. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza de Educación Comercial en el Grado de Licenciatura, modalidad presencial, en el Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida. Emisión del Dictamen.
7. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura, modalidad presencial, en el Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida. Emisión del Dictamen.
8. Nombramiento de Comisión del Consejo Técnico Consultivo para dictaminar sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
9. Propuesta del Consejo Técnico Consultivo al Consejo de Educación Superior para que la solicitud de autorización para ofrecer carreras en centros regionales o

centros asociados, que ya han sido aprobadas previamente al Centro de Educación Superior, sea estudiada únicamente en la Dirección de Educación Superior.¹

10. Cierre de la sesión

SEGUNDO: CARTA REMITIDA POR LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PRIVADAS DE HONDURAS (ANUPRIH) AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En este punto fue explicado por el Lic, Armando Enamorado, como Presidente de ANUPRIH, que su origen obedecía a lo sucedido el día anterior, en la sesión extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo llevada a cabo en la Universidad de Defensa de Honduras, sobre el diálogo sobre la Ley de Universidades Privadas y sobre la Reforma Constitucional, y habiendo sucedido que en esa sesión hubo un híbrido, porque se discutió sobre la problemática de la Ley y de la Reforma Constitucional, así como también una problemática nacional de educación superior y la problemática específica del Consejo, de la Dirección de Educación Superior y de los elementos operativos, pero se entendió que la problemática fue presentada a raíz de la conformación del Consejo de Educación Superior, la operatividad de la Dirección de Educación Superior y las funciones del Consejo Técnico Consultivo, cuyas resoluciones no son vinculantes. Que se conoció la posición de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como tal y como cabeza del Consejo de Educación Superior, así como también la posición de ANUPRIH sobre la problemática planteada. Que se creía que la instancia ya había sido agotada aunque no se obtuvieron resoluciones al respecto, por lo que ahora ANUPRIH presenta la iniciativa para que sea el Consejo de Educación Superior, como órgano superior, el que pueda atender esas demandas, expresadas de la forma más objetiva posible, de tal manera que si estas demandas son atendidas en su totalidad por el Consejo de Educación Superior, acá no ha pasado y seguiremos trabajando en armonía en los intereses de la educación superior del país, de lo contrario, las instituciones privadas se reunirán y decidirán el rumbo seguir, se busca ahora buscar el diálogo y arreglar la problemática en casa, bajo el marco de la ley actual de Educación Superior, dándole la oportunidad al Consejo de Educación Superior de resolver el problema antes de que trascienda y esa era la intención de la nota en referencia, cuyos tres puntos son los siguientes:

1. La conformación del Consejo de Educación Superior, no obedece a los intereses del Sistema de Educación Superior,
2. La dirección de Educación superior, depende jerárquica, laboral, estructural y presupuestariamente de la UNAH, lo que no le permite independencia técnica y académica.
3. Desconocimiento de las opiniones del Consejo Técnico Consultivo por no ser vinculantes, este Consejo debe ser altamente contributivo y base en las decisiones para el beneficio del país.

¹ El punto noveno surgió en la discusión de los cinco puntos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y agregado a la agenda en ese momento.

Opinaron que la legislación en materia de educación superior de 1990, es obsoleta y ahora se requiere democratizar la estructura del Consejo de Educación Superior, que el Consejo Técnico Consultivo es representativo de las veinte universidades y que no se pretende despojar a la UNAH de la autonomía, tampoco del 6% del presupuesto.

Finalmente, estuvieron de acuerdo en que la propuesta de ANUPRIH es válida y debía ser presentada para la atención inmediata del Consejo de Educación Superior.

TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS SOLICITUDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN A EFECTO DE OBTENER AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DE CIENCIAS NATURALES, ESPAÑOL, MATEMÁTICAS, EDUCACIÓN COMERCIAL E INGLÉS, TODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA. EMISIÓN DEL DICTAMEN. (PUNTOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DE LA AGENDA APROBADA)

En este punto se le concedió la palabra al Msc. David Orlando Marín, Vice-Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), quien explicó que su institución ofrece desde 1993 las carreras en la modalidad a distancia en la zona, que en el año 2008, fueron aprobadas reformas a los planes de estudio bajo el enfoque de competencias, que en diciembre de 2009 se aprobó el funcionamiento del Centro Regional en la Ciudad de La Ceiba, Atlántida a la UPNFM y que el punto que se atendía en ese momento, pretendía que en base al diagnóstico presentado, fuere autorizado a su Centro Regional el funcionamiento de las cinco carreras de profesorado, bajo la modalidad presencial.

Una amplia discusión se generó debido a que a juicio del pleno del Consejo Técnico, el trámite que debía seguirse en este caso era más expedito, que implicaría únicamente que la Dirección de Educación Superior revisara la documentación presentada, hiciera las verificaciones correspondientes e informara al Consejo de Educación Superior, razonamiento que condujo al pleno a solicitar la inclusión de un nuevo punto en la agenda del día, para reflexionar y detallar la necesidad de elevar una propuesta al Consejo de Educación Superior para que se instituya un procedimiento especial para este tipo de peticiones. (El punto agregado es noveno de esta acta).

El Ing. Amílcar Salgado, Decano Académico de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, llamó la atención y pidió mejor opinión de los abogados respecto al cumplimiento de las normas parlamentarias, ya que se entendía que una sesión extraordinaria se convocaba para los puntos específicos y que no sabía si era realmente correcto agregar puntos a la agenda, también recordó que según el mecanismo del Consejo Técnico Consultivo, era necesario la presentación de observaciones por lo menos de parte de tres centros de educación superior. Las preocupaciones del Ing. Salgado fueron escuchadas, sin embargo, se dijo que no se

rompen procedimientos, que no se estaba haciendo trato especial de única vez, que ante lo prescrito, la posición de la asamblea se imponía, que se trataba de un caso especial, para el cual, el Consejo Técnico Consultivo debía dictar políticas técnicas y académicas para diseñar o mejorar los procesos.

El Com. Jorge Armando Carías, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, informó que su centro si realizó un estudio sobre la documentación diagnóstica presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y que no tenía ninguna observación al respecto.

Después de lo anterior, por unanimidad el Consejo Técnico emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN NO. 542-238-2011

El Consejo Técnico Consultivo reunido en sesión extraordinaria No. 238 de fecha 8 de febrero de 2011, y en cumplimiento a los Artículos 17 literal ch, 18, 20 c) literal de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y los Acuerdos No 2346-247-2010, 2347- 247- 2010, 2348-247 2010, 2349-247-2010, 2350- 247- 2010 adoptados por el Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria No. 247 de fecha 13 de diciembre de 2010, sobre las solicitudes presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para obtener la autorización del funcionamiento de las carreras de Profesorado en la Enseñanza de Ciencias Naturales, del Español, de Matemáticas, de Educación Comercial y del Inglés, todas en el grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, en el Centro Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en la Ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida; y teniendo a la vista la información diagnóstica proporcionada, se procedió a dictaminar sobre las mismas en la siguiente forma:

Observaciones a las propuestas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM):

1. A la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, desde 1994 el Consejo de Educación Superior le ha aprobado la creación y apertura de las carreras de profesorado en la Enseñanza de Ciencias Naturales, del Español, de Matemáticas, de Educación Comercial y del Inglés, todas en el grado de Licenciatura, mismas que fueron sometidas a procesos de reforma para adecuarlas al nuevo enfoque por Competencias y aprobadas en septiembre del año 2008.
2. Que todas estas carreras han sido ofrecidas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en la Ciudad de La Ceiba bajo la modalidad a Distancia desde su aprobación (la modalidad a distancia en la zona se inició en 1983).
3. En diciembre de 2009 fue concedida la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de la institución en la Ciudad de la Ceiba.
4. Las solicitudes en discusión pretenden la autorización para hacerlas funcionar en ese Centro Regional en la modalidad presencial, las cinco carreras ya están aprobadas y desarrolladas en la modalidad a distancia-, sin embargo, tal como se ha ordenado por el Consejo de Educación Superior se presenta un Diagnóstico General que documenta la necesidad y pertinencia de ofrecer las carreras de forma presencial en la zona.

5. Ha sido evidente y comprobado que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, cuenta con el personal docente capacitado para el desarrollo de las carreras solicitadas, ha invertido en sus instalaciones, en su mobiliario, en sus equipos de laboratorio para las carreras que desarrolla y por lo tanto cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de las carreras.
6. La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, informó que fue revisado en el seno de su institución el documento de diagnóstico presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para el análisis de las cinco solicitudes, el cual consideran, que demuestra la necesidad y la factibilidad de ofrecer tales carreras en esa zona, además de estar debidamente estructurado y recomiendan aprobar las solicitudes presentadas.
7. Que las peticiones presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, han sido recibidas en el Seno del Consejo de Educación Superior en carácter de ejecución inmediata en el mes de diciembre de 2010, y en ese carácter se han enviado a los órganos de consulta.
8. Es del consenso del pleno del Consejo Técnico Consultivo que las solicitudes presentadas ameritan un trámite expedito, pues se trata de carreras que han sido aprobadas en su forma original y han sido reformados sus planes de estudio de conformidad con nuevos enfoques pedagógicos, es comprobada la experiencia por parte de la institución gestora en el desarrollo de las carreras en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia, cuenta con los docentes con la experiencia académica desarrollada durante el tiempo en que se han ofrecido estas carreras, además de las inversiones realizadas en instalaciones, mobiliarios y equipos de laboratorio en las que son obligatorios, por lo que se considera que las peticiones deben ser resueltas en forma excepcional.

RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior, el Consejo Técnico Consultivo en base a los criterios antes mencionados, por unanimidad resuelve recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Autorizar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para que partir del I período académico del año 2011, inicie el funcionamiento de las carreras de Profesorado en la Enseñanza de Ciencias Naturales, Profesorado en la Enseñanza del Español, Profesorado de la Enseñanza de Matemáticas, Profesorado en la Enseñanza de Educación Comercial y Profesorado en la Enseñanza del Inglés, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán UPNFM, en la Ciudad de la Ceiba, departamento de Atlántida. Este Dictamen es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa M.D.C., 8 de febrero del 2011

ING. FERNANDO PEÑA CABÚS
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA DICTAMINAR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LABORATORIO CLÍNICO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH).

Atendiendo la petición de la Lic. Lila Uclés de Chávez, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, respecto a que se dictaminara sobre la creación de la Carrera de Técnico Universitario de Laboratorio Clínico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, el pleno del Consejo manifestó que dado que no formaba parte de la agenda el punto, no traían observaciones al respecto, por lo que se resolvió integrar una comisión por representantes de la Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Politécnica de Ingeniería, a quien se le asignó la Coordinación de la misma, con el propósito de presentar en la próxima sesión las observaciones que conformarán el Dictamen.

NOVENO: PROPUESTA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA QUE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OFRECER CARRERAS EN CENTROS REGIONALES O CENTROS ASOCIADOS, QUE YA HAN SIDO APROBADAS PREVIAMENTE AL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEA ESTUDIADA ÚNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Se le concedió la palabra al Dr. José Cárleton Corrales Cálix, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, para que presentara la siguiente moción: “Que cuando se trate de autorizar el funcionamiento de una carrera aprobada a un Centro de Educación Superior legalmente creado, en un centro regional o centro asociado o en otra modalidad, que se presente la petición y se delegue en la Dirección de Educación Superior su estudio, para que ésta nombre una Comisión Técnica que verifique si puede esa carrera ofrecerse en una modalidad nueva y/o en un lugar o centro nuevo y que se emita una Opinión Razonada al respecto, que todo el trámite quede a nivel de la Dirección de Educación Superior”

Respecto de la moción anterior, nuevamente el Ing. Salgado, representante de la ESNACIFOR argumentó que discrepaba de lo expuesto por el Dr. Corrales, ya que según se le ha informado la modalidad a Distancia era muy exigente, que aunque en Honduras la educación a distancia adolece de mucho, que entiende que el empresario se siente limitado con los preceptos legales, pero que con el dinamismo que se quería implementar, no se incumpliera el marco jurídico, que si no se toman decisiones apegados a derecho, las mismas serán sujetas a que cualquiera de los miembros presenten impugnaciones, que debe cuidarse el respeto.

Después de una amplia discusión, el pleno del Consejo aprobó por unanimidad la moción presentada por el Dr. Corrales, para que en la próxima sesión se haga una propuesta del nuevo procedimiento y que a la vez se recomiende su aprobación al Consejo de Educación Superior.

Finalmente, el Señor Presidente expresó su voluntad para que en las próximas sesiones del Consejo Técnico Consultivo se aborden las peticiones regulares presentadas por los centros de educación superior, pero también se incluirán puntos cuya discusión conducirá a la mejora de las políticas, de los instrumentos de trabajo y de los procedimientos académicos-curriculares que demandan la dinámica de crecimiento del nivel de educación superior hondureño.

DÉCIMO: CIERRE DE SESIÓN

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente por Ley, Ing. Fernando Peña Cabús, dio por finalizada la sesión extra-ordinaria No. 238 del Consejo Técnico Consultivo, a las 12:55 a.m. del día martes ocho de febrero de dos mil once.

Firman esta Acta, el Ing. Fernando Peña Cabús, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

ING. FERNANDO PEÑA CABÚS	ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA S.
PRESIDENTA POR LEY	SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO	CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO